



República de Colombia
Libertad y Orden
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

EDICTO

La suscrita Secretaria del Juzgado Octavo Administrativo del Oral de Sincelejo por medio del presente notifica a las partes que no lo han sido de la Sentencia dictada en el proceso: **2008-00127-00**

JUEZ: JORGE LORDUY VILORIA

DEMANDANTE: HERNAN TORRES HERNANDEZ

DEMANDADO: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACION JUDICIAL

ACCION: POPULAR

FECHA DE LA PROVIDENCIA: 24 DE FEBRERO DE 2016

SENTENCIA QUE DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO POR EL TERMINO DE TRES (3) DÍAS.

HOY: PRIMERO (1) DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS (2016) A LAS 8:00 A.M.

KARENT PATRICIA ARRIETA PEREZ
SECRETARIA

LA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

EL ANTERIOR EDICTO PERMANECIÓ FIJADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO POR TRES (3) DÍAS DESDE EL PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) HASTA EL DÍA TRES DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS, A LAS SEIS DE LA TARDE (6:00 P.M.).

KARENT PATRICIA ARRIETA PEREZ
SECRETARIA